



Nota de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Conforme al Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en su artículo 9 se hace constar la reanudación con efectos desde el 1 de junio de 2020 del cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos en virtud del mismo.

A tenor del referido texto legal, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2020 de PROFARMA 2017-2020: Fomento de la competitividad en la Industria Farmacéutica, suspendido desde el pasado 1 de abril, se reanuda con efectos desde el 1 de junio de 2020 y finaliza el 29 de julio de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Raül Blanco Díaz

